

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9989 LINGOTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Lingotes Especiales, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), celebrada el día 16 de octubre de 2015, ha acordado un aumento del capital social con cargo a reservas cuyos principales términos y condiciones son:

1.- Aumento de capital y acciones a emitir. El importe de la ampliación de capital es de 1.371.428 euros, con cargo íntegramente a reservas voluntarias, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.371.428 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR") y sus entidades participantes.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de la Sociedad.

2.- Tipo de emisión y desembolso. Las acciones nuevas se emiten por su valor nominal de un euro por acción, quedando íntegramente desembolsadas con cargo a reservas voluntarias. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2015, auditado por la entidad KPMG Auditores, S.L. y que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2015.

3.- Derechos de asignación gratuita. Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR al término del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil previsto para el 22 de octubre de 2015, en la proporción de una acción nueva por cada siete derechos de asignación gratuita. La asignación se efectuará directamente a través de las entidades adheridas actuando como entidad agente el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima. Cada acción de la Sociedad otorgará un derecho de asignación gratuita.

A fin de cuadrar el derecho de asignación gratuita de una acción nueva por cada siete acciones antiguas, la Sociedad ha renunciado al derecho de asignación gratuita correspondiente a 4 acciones de su autocartera.

4.- Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo), durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día siguiente al de publicación de este anuncio, finalizando, por tanto, el día 6 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

5.- Asignación de las nuevas acciones. Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus entidades participantes, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la

indicada proporción de una (1) acción nueva por cada siete (7) derechos de asignación gratuita.

6.- Acciones no asignadas. Las nuevas acciones que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

7.- Capital social tras el aumento. El importe del capital social de la Sociedad tras este aumento quedará fijado en 10.971.428 euros, representado mediante 10.971.428 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas.

8.- Solicitud de admisión a negociación. La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

9.- Documento informativo. De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento, todo ello a efectos de lo dispuesto en los artículos 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. Dicho documento ha sido comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.lingotes-especiales.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Valladolid, 16 de octubre de 2015.- D. Vicente Garrido Martín, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150045982-1